



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1345 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, de fecha 13 de junio del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°31-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 879-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalik O. Almidon Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1178-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo del 2025 remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°607-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°863-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°896-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9393756
EXP. N°	6104564



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, de fecha 13 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, por el monto de S/. 23,940.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°31-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 11,970.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N°879-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por el importe de S/. 11,970.00 Soles, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2023, Meta 364 específica 2.6.2.2.1.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 11,970.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°1178-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (50%) del por el monto de S/. 11,970.00 Soles, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **Orden** de Servicio N°3043, SIAF N°8473.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Opinión Legal N°607-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 11,970.00 Soles, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°896-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°3043, SIAF N°8473, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, por el monto de S/. 11,970.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N°20603482370, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°3043, registro SIAF N°8473, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 364, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 11,970.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2023.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la contratación del servicio por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN", CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 11,970.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION ACME CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L**, por la contratación del servicio **DE ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL – HUANCAYO-HUNCAYO-JUNIN"**, **CON CUI 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°3043, SIAF N°8473, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 11,970.00 (Once Mil Novecientos setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 364  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 1.5  
 MONTO : S/.11,970.00 Soles  
 C.P. NOTA N° 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....  
 C.P.C. Mariandla Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 4 JUL 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL